

PROGRAMA DE ASESORIA PARLAMENTARIA

Fundación Nuevas Generaciones

en cooperación internacional con

Fundación Hanns Seidel¹

Creación del Instituto Nacional de Hidroelectricidad²

Resumen ejecutivo

En el presente trabajo se propone la creación de un organismo que brinde asistencia técnica orientada a la factibilidad para la instalación de centrales hidroeléctricas y a la búsqueda de financiamiento para su construcción.

I) Situación actual del sector hidroeléctrico

El 35% de la matriz energética argentina es generada hidráulicamente. Dicho índice puede registrar ciertas variaciones dependiendo del nivel de hidraulicidad media anual. Si dicho nivel aumenta, se puede llegar a cubrir hasta un 45% de la demanda. Si en cambio la hidraulicidad disminuye, difícilmente se podría abastecer por encima del 25% de la demanda. Dichos porcentajes revisten cierta importancia, no obstante ello, la creciente demanda de energía hace que sea necesaria la creación de un instituto capaz de promover el desarrollo de nuevos proyectos que, debido principalmente a la falta de financiación, no son llevados a cabo.

El sector hidroeléctrico, por diferentes motivos, ha sufrido un estancamiento en los últimos 15 años. En dicho plazo solo se ha verificado la incorporación de Hidroeléctrica Potrerillo sobre río Mendoza (2001 – 192 MW); Hidroeléctrica Los Caracoles sobre río San Juan (2009, 125 MW); más el plus de generación por el aumento del nivel del embalse binacional de Yacretá (2009-2011,

¹ La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

² Trabajo publicado en el mes de mayo de 2014.

900 MW). A dichos complejos se debe sumar Punta Negra (río San Juan) de 62 MW de potencia instalada que actualmente se encuentra en construcción.

El estancamiento antedicho y la creciente demanda de energía nos colocan en la situación de necesitar contar con potencia térmica de reserva para aquellos años con baja hidraulicidad.

Los grandes aprovechamientos emplazados actualmente en la región del Comahue y en los ríos del Litoral equivalen al 85% de la oferta hidroeléctrica anual de la Argentina. Afortunadamente el comportamiento de los aportes hídricos de estas dos regiones son prácticamente independientes desde el punto de vista estadístico, lo que favorece la confiabilidad del sistema eléctrico.

Los nuevos proyectos hidroeléctricos licitados como Chihuido I (río Neuquén); Cóndor Cliff y La Barrancosa rebautizadas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic (río Santa Cruz); Los Blancos I y II (río Tunuyán), se encuentran a la espera de financiación. Por otro lado, los proyectos de Garabí y Panambí llevados a cabo junto con Brasil (río Uruguay) recién acaban de completar los estudios ambientales.

II) Bondades de la energía hidroeléctrica

La producción de energía mediante la hidroelectricidad, dada su naturaleza renovable, no genera desechos ni la emisión de gases de efecto invernadero. La sustentabilidad de los grandes embalses en cambio, es un tema debatido entre los especialistas y depende sobremanera de la definición que se tenga de ella. En cualquier caso entre las ventajas que reporta la generación hidroeléctrica es posible señalar:

- Generación de energía limpia, económica (no hay costo de combustible) e inagotable;
- Sustitución de combustibles fósiles y ahorro de sus emisiones contaminantes;
- Posibilidad de beneficios adicionales como riego, agua potable, turismo y recreación, además de la generación de electricidad;
- Larga vida útil;

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

- Empleo de recursos y mano de obra nacionales. Tanto la construcción de las obras civiles como del equipamiento hidro-electro-mecánico puede ser encomendado a empresas argentinas.

III) Ventajas de coordinar el sector

Si bien en Argentina existe el “Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas 2025”, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que es responsable de ordenar, promover e impulsar el desarrollo en esta materia, la urgencia de incorporar mayor potencia a la red eléctrica hace imperioso crear una institución que tenga a su cargo esta responsabilidad y acelere la concreción de los proyectos en carpeta, así como la búsqueda de nuevos aprovechamientos.

En materia de energía hidráulica es necesario actualizar el catálogo priorizado de proyectos, definir la eventual participación privada en ellos y lanzar los proyectos con los estudios finalizados y financiaciones acordadas.

Los proyectos hidroeléctricos tienen que ser evaluados a partir de un enfoque global en el uso del recurso hídrico. Los aprovechamientos de pequeña escala o pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) constituyen alternativas de gran impacto local, donde la generación de energía eléctrica aparece totalmente subordinada a los otros usos, contribuyendo a la incorporación de sectores marginados de la actividad productiva (áreas eléctricamente aisladas).

Una central hidroeléctrica de pequeña escala, dependiendo de su potencia, puede abastecer de energía tanto a la red pública como a una vivienda, grupo de ellas o un establecimiento rural alejados de la red de distribución. En este sentido, los pequeños aprovechamientos se caracterizan por no requerir los prolongados estudios técnicos, económicos y ambientales asociados a los grandes proyectos, y se pueden iniciar y completar más rápidamente, lo que los torna en una opción de abastecimiento viable en aquellas zonas y regiones del país no servidas aún por sistemas convencionales.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

En los proyectos de escala media, que tienen un impacto significativo en el desarrollo regional, el uso hidroeléctrico tiene mayor significación económica, aunque su importancia relativa suele ser inferior a la de otros usos del agua, como el control de crecidas o el riego.

En los aprovechamientos de gran magnitud el uso hidroeléctrico suele ser el más importante. De ahí que no existe oposición entre aprovechamientos grandes y pequeños. Mientras los “grandes” abastecen el extenso sistema interconectado, los pequeños proveen electricidad a zonas remotas de una manera comparativamente económica y ambientalmente benigna. Igualmente, y dado el hecho que los pequeños aprovechamientos carecen (en general) de un gran reservorio, su impacto ambiental es también comparativamente reducido. Muchos emplean incluso embalses formados originalmente con otros propósitos.

En el segmento de los aprovechamientos de gran magnitud, los proyectos hidroeléctricos binacionales constituyen un capítulo especial. En el marco del proceso de integración económica regional, estos proyectos, como los de Corpus Christi, Garabí, Panambí y los de Paraná Medio, tanto por su ubicación geográfica como por su magnitud, constituyen una alternativa imprescindible para el abastecimiento del futuro mercado eléctrico regional.

La decisión de construir grandes presas de embalse trae aparejado impactos ambientales negativos (naturales y antrópicos), razón por la que esta cuestión se ha tornado a nivel mundial en una situación controversial en materia de desarrollo sostenible, al punto que el futuro de estas grandes obras está actualmente muy cuestionado por quienes proclaman que la hidroelectricidad produce más inconvenientes que beneficios. Por ello deben ser estudiadas cuidadosamente las medidas para reducir, mitigar y/o compensar los efectos negativos que pudieran generarse, en un marco de compromiso mutuo entre beneficiados y potenciales perjudicados. Si este compromiso no lo asume firmemente el Estado mediante un instituto altamente especializado, puede ocurrir que quienes se oponen a la construcción de este tipo de obras impongan su punto de vista y ello resulte finalmente un escollo difícil de superar.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Cabe mencionar asimismo que la ejecución de nuevos proyectos no siempre encontrará una oposición objetiva, en cuanto a sus impactos ambientales y sociales, ya que en muchos casos deben enfrentarse posiciones dogmáticas sin posibilidad de discusión técnica de los aspectos involucrados. En Brasil se ha trabajado mucho con “facilitadores” para generar talleres de discusión con los ribereños y las ONG ambientalistas, tarea que también debería llevar adelante el Instituto Nacional de Hidroelectricidad.

IV) Texto normativo

Artículo 1° - Créase el INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD -INHE-, en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Artículo 2° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD tiene como objetivo principal la detección y estudio técnico de aprovechamientos hidráulicos para la generación de energía eléctrica en toda la República Argentina, y en particular deberá realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad para la instalación de centrales hidroeléctricas en pequeños, medianos, grandes y mega proyectos; así como la búsqueda de alternativas de financiamiento, previo a la licitación para la construcción de las obras hidroeléctricas.

Artículo 3° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD se conformará de un Directorio que estará integrado por un representante de la Secretaría de Energía de la Nación, que tendrá el cargo de Presidente, un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, un representante de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, un representante de cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un Director Técnico seleccionado por concurso, con antecedentes profesionales científico-técnicos relacionados con la hidrología y/o la energía hidroeléctrica.

Artículo 4° - El Director Técnico tendrá a su cargo la elaboración de informes sobre los posibles aprovechamientos hidráulicos en Argentina para la generación de energía eléctrica y deberá

dictaminar a favor o en contra de la conveniencia de realización de los proyectos mencionados en el artículo 3°, contemplando especialmente la evaluación de impacto ambiental.

Artículo 5° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD deberá coordinar su labor de estudios técnicos con universidades públicas y privadas, el CONICET, el Servicio Meteorológico Nacional, la Secretaría de Energía de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, los organismos provinciales de cuencas, el INVAP, otros organismos y entidades nacionales y provinciales, y organizaciones no gubernamentales según amerite la situación y decisión del Directorio.

Artículo 6° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD tendrá facultades para vincularse científica y técnicamente con organismos similares de otros países a los fines del cumplimiento de sus objetivos y funciones, al igual que establecer convenios de cooperación e integración con organismos nacionales, provinciales y municipales para la observación, recopilación y procesamiento de información, elaboración de proyectos, capacitación y formación de recursos humanos.

Artículo 7° - Para el funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD se destinará una partida del Presupuesto de la Nación y los demás recursos que le asignen leyes especiales o que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 8° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD tendrá a su cargo todos aquellos Programas Nacionales, que fueran iniciados previamente a la sanción de la presente ley, que tengan por objeto el ordenamiento, promoción e impulso del desarrollo de aprovechamientos hidroeléctricos.

Artículo 9° - El INSTITUTO NACIONAL DE HIDROELÉCTRICIDAD deberá estar conformado y operativo dentro de los 180 días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 10° - Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Artículo 11° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.